

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué, viernes veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

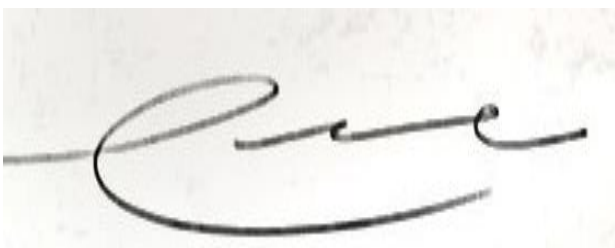
Rad. 2018-00056-00

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Ibagué en su providencia del 16 de septiembre del 2020 que revocó la sentencia anticipada, para continuar con el trámite del proceso, y con el fin de evacuar la audiencia de fallo, conforme lo dispone el art. 373 del C.G.P., se fija la **hora de las 9am del día 27 del mes de mayo del año en curso.**

Para la realización de las audiencias, desde ya se advierte a las partes que en caso de no poderse llevar a cabo de manera presencial la misma en **lo posible** se realizará de manera virtual a través de ls plataformas como **Microsoft Teams, Zoom y/o lifesiza** según disponibilidad, cuyo enlace será enviado con antelación al correo electrónico o WhatsApp que se registró dentro del proceso, o en caso contrario se le indicará el medio a través del cual se re4allizará la misma.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'DORIAM GIL BARBOSA', written on a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA

